



BASES DE PARTICIPACIÓN PARA PROYECTOS

“LA COMUNIDAD MEJORA SI TODOS COLABORAMOS”

I. Generalidades:

1. Los participantes del primer concurso de proyectos **“la comunidad mejora si todos colaboramos”** deberán ser miembros de la comunidad educativa “Complejo Educacional Monseñor Gmo. Hartl de Pitrufquén (apoderados, estudiantes, profesores, asistentes de la educación u otros) los que actuarán organizados en grupos.
2. El monto del proyecto no puede exceder los \$500.000.-
3. La condición de miembro de la comunidad educativa será verificada por la comisión evaluadora. Si uno de los integrantes no cumple este requisito el proyecto será rechazado.
4. La presentación del proyecto deberá hacerse en formato oficial, el que puede ser retirado en la Secretaría del establecimiento y/o descargado de la página web liceomonsenor.cl
5. Los proyectos concursantes se recepcionarán en la Secretaría del establecimiento o en el correo tuprojectomonsenor@gmail.com
6. Los proyectos tienen que ir en beneficio de la comunidad educativa en las siguientes áreas: infraestructura, académicas, apoyar actividades artístico-culturales, Inclusión de personas con discapacidad, Sustentabilidad y Medio Ambiente, Deporte y Vida Saludable, Acción Social y pastoral.
7. Los proyectos deben ser inéditos, creativos y originales, y no deben, bajo ningún punto ser copia de otros.
8. La ejecución de los proyectos debe realizarse dentro del año correspondiente al llamado, específicamente, debe estar ejecutado y rendido antes del 7 de diciembre de 2018.
9. En la elaboración del proyecto se debe presupuestar todo lo fundamental para el cumplimiento del objetivo asociado al proyecto, bajo un marco de gasto eficiente y responsable de los recursos.

10. La responsabilidad financiera de cada grupo participante estará a cargo de un profesor(a), quien se hará responsable de la rendición ante la Dirección del Liceo.

II. Plazos de postulación:

Los plazos estipulados para presentación y ejecución son inamovibles y se registrarán por el siguiente calendario:

Difusión y Publicación de las bases:	Desde el martes 8 de mayo 2018.
Entrega de proyectos participantes:	Del 4 al 15 de junio 2018.
Evaluación proyecto:	Del 18 al 29 de junio 2018.
Publicación de resultados:	Martes 10 de julio 2018.

III. Evaluación de los Proyectos:

Primera etapa: Una vez recibidos los proyectos se evalúan los criterios de admisibilidad anteriormente señalados. Los proyectos que no cumplan alguno de ellos, no pasarán a la segunda etapa de evaluación.

Segunda etapa: Los proyectos concursantes serán evaluados por la comisión para seleccionar el proyecto ganador.

Tercera etapa: Se notificará vía email al representante del grupo ganador la adjudicación del monto para ejecutar el proyecto, que será oficializado mediante un Acta de Adjudicación y compromiso firmado ante el equipo directivo y representante de la comisión evaluadora.

IV. La comisión evaluadora:

La comisión tendrá la como funciones y la responsabilidad de:

1. Recepcionar los proyectos.
2. Certificar la condición de integrante de la comunidad educativa de los participantes en el desarrollo del proyecto.
3. Evaluar los proyectos.

4. Adjudicar el proyecto ganador.
5. Seguimiento a la ejecución del proyecto.
6. Fiscalizar el cumplimiento de la carta Gantt.
7. Mantener en reserva los proyectos participantes.

V. Criterios de evaluación:

1. Adecuación al calendario escolar (inicio y término del proyecto al segundo semestre)
2. Cantidad de personas beneficiarias del proyecto.
3. Ajustabilidad del proyecto al monto asignado.
4. Que involucre en su ejecución a varios estamentos del establecimiento.
5. Factibilidad de acuerdo a normas legales, PEI, infraestructura y normativas de convivencia escolar.

VI. Consideración final

Cualquier situación no contemplada en las bases o que produzca dudas en cuanto a su interpretación y/o aplicación, será resuelta por el equipo organizador en conjunto con la Dirección del establecimiento.